



**RADICACIÓN:** 08001-31-53-005-2016-122-00  
**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** BANCO BBVA COLOMBIA S.A.  
**DEMANDADO:** Jorge Eduardo Del Gordo Kligman y Aura Esther Buchaar Candanoza

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el oficio remitido por la secretaria de gobierno distrital dando cuenta que se llevó a cabo el Secuestro de bien inmueble, en cumplimiento del despacho comisorio No. 00016 de fecha 12 de julio de 2022 expedido por este juzgado y que consta de (18) folios útiles y escritos del acta, mediante el cual se dio cumplimiento a la comisión el día 06 de marzo del 2023, en el cual se materializó la diligencia de Secuestro de bien inmueble, ubicado en la Carrera 64 C esquina con calle 94, apartamento 2 B Y el garaje No. 11 del edificio Parque Baviera, identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-220013 y No. 040-220036 de esta ciudad, se ordenara anexar dicha diligencia al presente proceso.

#### CONSIDERACIONES

Se ordena anexar el despacho 00016 debidamente diligenciado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

#### RESUELVE

Se anexa el despacho 00016 debidamente diligenciado.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	Nº. 42
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>22 MARZO 2023</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	